MEMORANDO

POR FAVOR AL CONTESTAR CITE EL No. DEL RADICADO
IPES - Correspondencia Administrativa- INTERNAS
Radicado: 00110-817- 004658
Fecha: 02/09/2020 - 01:09 PM
Remitente: CARMEN ELENA BERNAL ANDRADE
Destinatario: MARTHA ELIZABETH TRIANA LAVERDE

110301

Bogotá D.C.

PARA: MARTHA ELIZABETH TRIANA LAVERDE, Subdirectora Formación y Empleabilidad

DE: CARMEN ELENA BERNAL ANDRADE, Asesora de Control Interno

ASUNTO: Informe de evaluación de gestión por dependencias SFE– con corte a 30-jun-2020

Respetada doctora Martha Elizabeth:

De manera atenta remito el informe de Evaluación de gestión por dependencias – con corte al 30-jun-2020; teniendo en cuenta lo anterior, se otorga un término de dos (2) días hábiles a partir de la fecha de radicación, para que se remitan comentarios sobre las observaciones aquí presentadas con sus respectivas evidencias mediante radicado, los cuáles serán analizados para los ajustes a que haya lugar.

En el caso de no recibir comunicación se entenderá que el informe de evaluación de gestión por dependencias de la SFE del corte indicado es aceptado en todo su contenido.

Cordialmente,

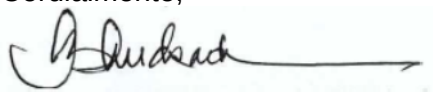

CARMEN ELENA BERNAL ANDRADE

Anexos: Once (11) folios

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Rosa Edith Turriago Calderón – Profesional Universitario	*Original Firmado*	02/09/2020
Aprobó Revisó	Carmen Elena Bernal Andrade – Asesora de Control Interno	*Original Firmado*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de la ***Asesora de Control Interno*** del Instituto para la Economía Social IPES.			

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co

FORMATO

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Fecha: 31-08-2020

	GESTIÓN Y RESULTADOS (1)	ANÁLISIS FINANCIERO Y CONTABLE (1)	LEGAL (1)	ÉNFASIS SEGÚN MIPG (1)
ENFOQUE DE LA AUDITORÍA INTERNA	**X**			1. Dimensión Direccionamiento Estratégico y Planeación – Políticas Planeación institucional y Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público. 2. Dimensión Gestión con Valores para Resultados – Política Gestión Presupuestal y eficiencia del Gasto público. 3. Dimensión evaluación de resultados – Política Evaluación de Resultados. 4. Dimensión Control Interno – Política Control Interno. MECI: Componente ambiente de control y actividades de monitoreo.
INFORME (2)	Evaluación de gestión por dependencias – Primer semestre 2020.			
PROCESO, PROCEDIMIENTO, Y/O DEPENDENCIA	PO-001 Planeación Estratégica y Táctica. PR-122 Formulación seguimiento y evaluación a los proyectos de inversión. PR-143- Etapa de planeación contractual – Plan anual de adquisiciones. PR-025-Gestion, control y seguimiento presupuestal.			
RESPONSABLE DEL PROCESO	**Responsable de liderar la línea técnica, la formulación, seguimiento, análisis y control de la planeación estratégica:** Fátima Verónica Quintero Núñez Subdirectora de Diseño y Análisis Estratégico. **Responsable de operaciones presupuestales:** Gloria Josefina Celis Jurídico, Subdirectora Administrativa y Financiera. **Responsables de formular y reformular el plan estratégico de la entidad, los proyectos de inversión, las políticas y aprobar los planes de acción:** Martha Elizabeth Triana Laverde, Subdirectora de Formación y Empleabilidad SFE.			
OBJETIVO	Verificar la planificación y nivel de ejecución de las actividades del plan de acción, proyectos de inversión, gestión contractual, pasivos exigibles, reservas presupuestales, así como también, identificar las limitaciones de orden administrativa, financiera o de recursos humanos presentadas en las dependencias u oficinas del Instituto para la Economía Social con corte al 30-junio-2020.			
ALCANCE	Acciones ejecutadas durante el primer semestre de 2020 frente al plan de acción, indicadores, metas Plan de Desarrollo y proyectos de inversión (gestión presupuestal, contractual y física), y su asocio a los acuerdos de gestión, evaluaciones de desempeño y/o instrumentos diseñados por tal fin en la Entidad.			
PERIODO DE EJECUCIÓN	Desde el 10-agosto 2020 al 07-Sept-2020			
EQUIPO AUDITOR Y/O EVALUADOR	Rosa Edith Turriago Calderón			

(1) Marque con X el enfoque y énfasis que tuvo la Auditoría Interna.
(2) Establezca el título general del Informe de Auditoría Interna.
(3) Realice una relación de la documentación analizada con base en los criterios de auditoría definidos.

Calle 73 No 11-66
PBX 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

DOCUMENTACIÓN ANALIZADA **(3)**	• Hoja de vida de indicadores (FO-101). • Plan Anual de Adquisiciones (PAA) vigencia 2020. • Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI). • Fichas EBI-D de los Proyectos de Inversión. • Actas de inicio de la herramienta GOOBI. • Actas de reunión de coordinación. • Reportes SECOP II. • Bases de Excel remitidas por las subdirecciones. • Actas de inicio. • Soportes remitidos mediante correos electrónicos y memorandos. • Planes. • Resoluciones. • Bases de datos de Excel. • Soportes de talleres de orientación. • Soportes de ruedas de servicio.

1.NORMA QUE MOTIVA EL INFORME

De acuerdo a la normatividad vigente, así:

1. Ley 909 de 2004 *"Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones":*

   "(…) Artículo 39. Obligación de evaluar. *Los empleados que sean responsables de evaluar el desempeño laboral del personal, entre quienes, en todo caso, habrá un funcionario de libre nombramiento y remoción, deberán hacerlo siguiendo la metodología contenida en el instrumento y en los términos que señale el reglamento que para el efecto se expida. El incumplimiento de este deber constituye falta grave y será sancionable disciplinariamente, sin perjuicio de que se cumpla con la obligación de evaluar y aplicar rigurosamente el procedimiento señalado.*

   El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a los cuales se les aplica la presente ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, con el fin de que sean tomadas como criterio para la evaluación de los empleados, aspecto sobre el cual hará seguimiento para verificar su estricto cumplimiento (…)" Subraya fuera del texto.

2. Circular 04 de 2005 Consejo Asesor Del Gobierno Nacional "*Evaluación institucional por dependencias en cumplimiento de la ley 909 de 2004*":

   "(…) El Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para hacer la evaluación institucional a la gestión de las dependencias, deberá tener como referente: a) La planeación

Calle 73 No 11-66
PBX 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo; b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados; c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo a lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación o como resultado de las auditorías y/o visitas realizadas por las mismas Oficinas de Control Interno. En el evento de detectarse limitaciones de orden presupuestal y administrativa se deben describir los aspectos más relevantes que hayan afectado la ejecución de los planes institucionales en cada dependencia. (…)"

3. Anexo técnico del Acuerdo No. 617 de 2018"*Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba*":

   "(…) jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces.

   Dar a conocer a los evaluadores el resultado de la Evaluación de Gestión por Áreas o Dependencias del año inmediatamente anterior, para que se tenga como uno de los criterios en la concertación de los compromisos del siguiente período de evaluación. (…)"

4. Decreto 1083 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública*":

   ***"(…) ARTÍCULO 2.2.8.1.3** Parámetros de la evaluación del desempeño laboral. El desempeño laboral de los empleados de carrera administrativa deberá ser evaluado y calificado con base en parámetros previamente establecidos a partir de los planes anuales de gestión del área respectiva, de las metas institucionales y de la evaluación que sobre el área realicen las oficinas de control interno o quienes hagan sus veces, de los comportamientos y competencias laborales, habilidades y actitudes del empleado, enmarcados dentro de la cultura y los valores institucionales.*
   Para el efecto, los instrumentos de evaluación deberán permitir evidenciar la correspondencia entre el desempeño individual y el desempeño institucional.

   ***ARTÍCULO 2.2.13.1.11** Evaluación. Al finalizar el período de vigencia del Acuerdo se deberá efectuar una valoración para determinar y analizar los logros en el cumplimiento de los compromisos y resultados alcanzados por el gerente público, con base en los indicadores definidos.*
   El encargado de evaluar el grado de cumplimiento del acuerdo es el superior jerárquico, con base en los informes de planeación y control interno que se produzcan.

Calle 73 No 11-66
PBX 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

ARTÍCULO 2.2.21.4.9 *Informes. Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces deberán presentar los informes que se relacionan a continuación:*
e. De evaluación a la gestión institucional de que trata el artículo 39 de la Ley 909 de 2004.(…)"

2. LIMITACIONES ADMINISTRATIVAS, PRESUPUESTALES O DE OTRA ÍNDOLE:

La SFE informó limitaciones de tipo administrativo, así*:*

> *"Durante el periodo evaluado, en el mes de Marzo de 2020, debido a la contingencia que generó el Covad 19 y dando cumplimiento al Decreto No. 092 de 2020 expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá y a las Circulares No. 20 de 2020 ¨Procedimientos internos en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia Covad 19¨ y Circular No. 21 ¨Alcance a circular No. 20 de 2020 ajustes en procedimiento interno para radicación y elaboración de minutas de contratos en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia de Covad 19¨ expedidas por el IPES; la Subdirección de Formación y Empleabilidad suspendió actividades relacionadas con el trabajo social de campo, en el espacio público, debido al aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de Bogotá D.C. Por lo anterior, el proceso de contratación "Prestación de servicios para la ejecución de programas de capacitación dirigidos a la población sujeto de atención del Instituto para la Economía Social – IPES", no se pudo llevar a cabo debido a que se estructuro de manera presencial. Sin embargo, gracias a la gestión de la Subdirección de Formación y Empleabilidad se realizaron convocatorias de la población sujeto de atención a los cursos de formación e inserción laboral de manera telefónica y vía correo electrónico, implementando los cursos en modalidad virtual dando cumplimiento a las metas establecidas."*

En cuanto a las limitaciones de orden financiero*, la Subdirección* argumentó: *"se dio cumplimiento a la Circular Conjunta No.001 del 17 de enero de 2020, expedida por la Secretaria Distrital de Hacienda, realizando la suspensión presupuestal al Proyecto 1130: Formación e Inserción Laboral, por un valor de $ 452.449.510".*

3. ANTECEDENTES

3.1. La Asesoría de Control Interno desarrolló un instrumento de medición de la gestión para 6 Subdirecciones y 1 Oficina Asesora, teniendo en cuenta los siguientes elementos que fueron objeto de verificación y acopio de evidencias en cada periodo analizado:

a) Plan de Acción vigencia 2020 (FO-267).
b) Hoja de vida de indicadores (FO-101).
c) Seguimientos Indicadores Procesos (FO-277).
d) Procedimiento planeación estratégica y operativa (PR-042).
e) Procedimiento planificación operativa (PR-053).
f) Plan Anual de Adquisiciones (PAA) vigencia 2020.

Calle 73 No 11-66
PBX 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

g) Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI).
h) Fichas EBI-D de los Proyectos de Inversión.
i) Estado de las reservas presupuestales.
j) Gestión de los saldos de contratos de vigencias anteriores y estimadas como posibles pasivos exigibles o no, de acuerdo con la base de datos remitida por la Subdirección Administrativa y Financiera – SAF.

3.2. De acuerdo con el plan de auditoría, el seguimiento por dependencias fue programado por la Asesoría de Control interno – ACI así:

a) Primer Seguimiento: Del 01 de julio al 31 de julio de 2020

3.3. La ACI realiza revisión de los porcentajes establecidos en la herramienta de medición para la evaluación de gestión por dependencias, con el fin de que esta sea coherente con la gestión de la entidad, para lo cual se establecen las siguientes ponderaciones:

a) Gestión contractual:

Tabla 1
Ponderación gestión contractual
30-junio-2020

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (Suscripción de objetos contractuales)	RESERVAS PRESUPUESTALES (Gestión de giros)	PASIVOS EXIGIBLES (Gestión de giros)
50%	25%	25%

b) Calificación gestión:

Tabla 2
Ponderación gestión total
30-junio-2020

PLAN DE ACCIÓN (Cumplimiento)	GESTIÓN CONTRACTUAL	PROYECTOS DE INVERSIÓN
35%	30%	35%

c) Proyectos de inversión:

Tabla 3
Ponderación proyectos de inversión
30-junio-2020

AVANCE FISICO	GESTION PRESUPUESTAL
50%	50%

a) Proyectos de inversión – Gestión presupuestal:

Calle 73 No 11-66
PBX 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

Tabla 4
Ponderación gestión presupuestal
30-junio-2020

EJECUTADO COMPROMISOS	EJECUTADO GIROS
70%	30%

3.4. Mediante memorando radicado IPES 00110-817-004249 del 05-agosto-2020, se comunica plan de auditoria de la evaluación de gestión por dependencias a 30-junio-2020.

3.5. Mediante memorando radicado IPES 00110-817-004494 del 25-agosto-2020 se realiza alcance al Plan de Auditoria.

4. RESULTADOS

4.1. RESULTADOS GENERALES:

Tabla 5
Resultados generales
30-junio-2020

PLAN OPERATIVO	GESTIÓN CONTRACTUAL	PROYECTOS DE INVERSIÓN	AVANCE GESTIÓN
92.8%	68.8%	69.7%	**77.5%**

Información con corte a **30-junio-2020**

El nivel de cumplimiento de gestión de la SFE en la vigencia 2020 es del 77.5%, conforme al seguimiento realizado, así como también, los soportes evidenciados en las mismas. En promedio un cumplimiento del plan de acción del 92.8%, un porcentaje de ejecución de la gestión contractual del 68.8% y del proyecto de inversión *"1130 Formación e inserción laboral"* del 69.7%.

Estas actividades se entienden con un porcentaje sobre el total del 50 % ya que la meta es anualizada.

4.2. ESTADO PLAN ACCIÓN:

a) Las 14 actividades del Plan de Acción, tienen un cumplimiento del 92.8% así:

Calle 73 No 11-66
PBX 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

Tabla 6
Porcentaje de cumplimiento actividades del plan de acción
30-junio-2020

N°	ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS DE VALOR	PRODUCTO	META VIGENCIA	% EJECUCION
1	Actualizar el documento diagnóstico de necesidades de capacitación para la vigencia 2020.	Documento diagnóstico de necesidades de capacitación para la vigencia 2020.	1	100%
2	Estructurar las propuestas técnicas con las cuales se adelantará la contratación de los procesos de capacitación de las personas que ejercen actividades de la economía informal, en las temáticas priorizadas.	Solicitud de cotizaciones, envió de documentos precontractuales a jurídica.	1	100%
3	Vincular personas que ejercen actividades de economía informal a los programas de formación implementados por la SFE.	Reporte mensual de seguimiento a la meta de producto a través del formato 277	245	100%
4	Cualificar al 50% de personas que desarrollan actividades de la economía informal, vinculados a procesos de formación.	Reporte trimestral de seguimiento a la meta de producto a través del formato 277	50 %	100%
5	Desarrollar cursos no mayores a 40 horas con el fin de fortalecer las competencias laborales generales y específicas de la población sujeto de atención.	Lista de asistencia a los cursos	20	100 %
6	Formar personas que ejercen actividades de economía informal a través de alianzas por el empleo.	Reporte mensual de seguimiento a la meta de producto a través del formato 277	40	100%
7	Gestionar y formalizar alianzas por el empleo, con empresas del sector privado.	Alianzas por el empleo formalizadas	1	100%
8	Desarrollar talleres de orientación para el empleo, con las personas que participan en los procesos de formación a través de alianzas por el empleo.	Listas de asistencia a los talleres	3	100%
9	Referenciar el 15% de las personas que ejercen actividades de la economía informal, a oportunidades de empleo a través de alianzas por el empleo.	Reporte trimestral de seguimiento a la meta de resultado a través del formato 277	15%	100 %
10	Hacer seguimiento a cada una de las personas referenciadas a las vacantes laborales, una vez se ha realizado el proceso de remisión.	Reporte trimestral de seguimiento a la meta de resultado a	100%	100 %

Calle 73 No 11-66
PBX 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

		través del formato 277		
11	Organizar y desarrollar ruedas de servicio para ofertar los servicios de formación y orientación para el empleo en las diferentes localidades de Bogotá.	Registro en HEMI de los participantes e informes de las ruedas de servicios	3	100 %
12	Desarrollar talleres de orientación para el empleo con el fin de referenciar a la población sujeto de atención, que participa en este servicio, a las vacantes laborales gestionadas por el IPES con el sector privado.	Listas de asistencia a los talleres	9	100 %
13	Vincular laboralmente personas, que han participado en los procesos de atención de la SFE.	Reporte trimestral de seguimiento a la meta de resultado a través del formato 277	6	100 %
14	Ajustar el esquema documental (procedimientos) de los procesos asociados a su gestión en coordinación con el equipo SIGD-MIPG de la SDAE"	Procedimientos ajustados	100 %	0 %

Información con corte a 30-junio-2020.

Estas actividades se entienden con un porcentaje sobre el total del 50 % ya que la meta es anualizada.

4.3. GESTIÓN CONTRACTUAL:

De acuerdo a la programación de objetos contractuales en el Plan Anual de Adquisiciones –PAA en el primer semestre se obtiene un cumplimiento del 40.4% así:

Tabla 7
Resultados gestión contractual
30-junio-2020

TRIMESTRE	N° CONTRATOS PROGRAMADOS	N° CONTRATOS SUSCRITOS	%
Trimestre 1	19	11	57.8%
Trimestre 2	4	12	33.3%
Trimestre 3	34		
TOTAL	57	23	40.4%

Información con corte a **30-junio-2020**.

Revisando en el aplicativo Goobi se evidencian 23 actas de inicio de contratos de responsabilidad de la SFE, 23 de estos pertenecen a contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo por lo que guarda coherencia con lo publicado en el SECOP en su PAA.

Calle 73 No 11-66
PBX 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

4.4. GESTIÓN EN RESERVAS PRESUPUESTALES:

La SFE presenta una gestión del 94.4% en la gestión de giros efectuados de las reservas presupuestales así:

Tabla 8
Gestión de reservas presupuestales
30-junio-2020

CANTIDAD CONTRATOS	VALOR DE RESERVAS	RESERVAS ANULADAS		GIROS EFECTUADOS		SALDO DE RESERVA	
49	$ 148.271.943	4.339.601	2,9%	$ 139.904.413	94.4%	$ 8.367.530	5.6%

Información con corte a **30-junio-2020**.

4.5. GESTIÓN DE PASIVOS EXIGIBLES:

De acuerdo a base de datos suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera - SAF a las áreas, se evidenció que la SFE no presenta pasivos exigibles.

4.6. PROYECTO DE INVERSION 1130 FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL:

Se evidencia una gestión del 69.7% en la gestión presupuestal del proyecto de inversión así:

Tabla 9
Gestión presupuestal proyectos de inversión 1130
30-junio-2020

TRIMESTRE	GESTIÓN PRESUPUESTAL (CIFRAS MILLONES DE PESOS)				
	PROGRAMADO	EJECUTADO COMPROMISOS (Equivale al 70%)	%	EJECUTADO GIROS (Equivale al 30%)	%
TRIMESTRE 1	1.720.894.000	226.040.691	**13.1%**	46.655.736	**20.6%**
TRIMESTRE 2	1.720.894.000	247.800.318	**14.4%**	115.122.217	**46.5%**
TOTAL	1.720.894.000	473.841.009	**27.5%**	$ 161.777.953	**67.1%**

Información con corte a **30-junio-2020**.

Con radicado 110-814-007699 de 26-jun-2020 la Secretaria de Planeación Distrital dio el concepto favorable al IPES para la armonización presupuestal y con base en la armonización presupuestal y el presupuesto de gastos reflejado en el PREDIS a 30-jun-2020, se tiene que la suma de $ 452.449.510 se asigna a los nuevos proyectos de inversión del nuevo plan de Desarrollo “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”.

Calle 73 No 11-66
PBX 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

Con fecha 06/03/2020 mediante el radicado 00110-817-002010 se solicitó reprogramación de la meta 1 ampliando su magnitud, (ya que al corte del primer trimestre ya se había conseguido el 62 % de su cumplimiento) pasando de 60 a 245, personas a vincular que ejerzan actividades de economía informal a programas de formación. No obstante, se observó un avance físico del proyecto de inversión del 100%, así:

Tabla 10
Gestión presupuestal proyectos de inversión 1130
30-junio-2020

META PROYECTO DE INVERSIÓN	TRIMESTRE	PROGRAMADO	EJECUTADO	%
Vincular 3710 personas que ejerzan actividades de economía informal a programas de formación	TRIMESTRE 1	185	153	100,0%
	TRIMESTRE 2	60	99	100,0%
	ACUMULADO	**245**	**252**	**100%**
Formar 1170 personas que ejerzan actividades de economía informal a través de alianzas para el empleo	TRIMESTRE 1	0	0	0%
	TRIMESTRE 2	40	40	100%
	ACUMULADO	**40**	**40**	**100%**

Información con corte a 30-junio-2020.

Se toma el cumplimiento de las metas de este proyecto de inversión sobre la base de 2 trimestres y no de los 4 trimestres, debido a que el Plan Distrital de Desarrollo 2016-2020 “Bogotá Mejora para Todos” terminó el 30-jun-2020.

5. FORTALEZAS

Este tema no se trató en el presente seguimiento.

6. OBSERVACIONES

6.1. Para dar cumplimiento a las metas de formación la Subdirección tuvo que replantear la modalidad de los cursos de presencial a virtual dada la emergencia sanitaria producto del COVID 19, por eso se observa que los compromisos solo ascendieron a un 27.5 % del presupuesto asignado al proyecto 1130.

7. CONCLUSIONES

7.1. La SFE cumplió en un 92.8 % las actividades programadas en su Plan de Acción quedando por cumplir la actividad 14 “Ajustar el esquema documental (procedimientos) de los procesos asociados a su gestión en coordinación con el equipo SIGD-MIPG de la SDAE”.

7.2. La SFE cumplió en un 68.8% % su gestión contractual frente a la programación en el PAA.

Calle 73 No 11-66
PBX 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

8. RECOMENDACIONES

8.1. Enfocar las actividades de formación teniendo en cuenta la nueva realidad para Bogotá de los vendedores informales a quienes van dirigidas.

8.2. Replantear las actividades del plan de acción de acuerdo al nuevo plan de desarrollo distrital 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI” y las responsabilidades asignadas en el Plan Estratégico Institucional.

8.3. Implementar un control mensual, para que la ejecución contractual se realice de acuerdo a lo planeado en el Plan anual de adquisiciones.

9. APROBACIÓN

CARMEN ELENA BERNAL ANDRADE	**ROSA EDITH TURRIAGO CALDERON**

Calle 73 No 11-66
PBX 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co